

EXP. 2019-IN-0011: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES GRAN DE LA SAGRERA, GARCILASO Y BERENGUER DE PALOU ENTRE LAS CALLES COSTA RICA Y FERRAN TURNÉ. PAU 1 (PARCIAL) SECTOR ENTORNO SAGRERA.

RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA DURANTE EL PERÍODO DE LICITACIÓN

CONSULTA NÚM.1

Fecha de consulta: 9-04-2019

Empresa que realiza la consulta: COPISANA

Medio por el que se ha realizado la consulta: PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN

CONSULTA 1-

“Buenas tardes,

¿Se puede presentar alguna página en de mayor tamaño (DIN-A1 o DIN-A0) para el programa de trabajo y la red de precedencias, además de las 20 páginas DIN-A4?, en el pliego no se hace mención. Pero sí se dice que el licitador presentará un programa de trabajo donde exponga la planificación de la obra en función del plazo, la organización de medios humanos y maquinaria. Así mismo presentará un esquema de red de precedencias-consecuencias del plan de obras donde se detallen los vínculos considerados entre actividades en la elaboración de la planificación propuesta para la obra. Y también se dice que la extensión máxima de la propuesta técnica no podrá exceder de 20 páginas (10 hojas a doble cara) en formato DIN-A4, en letra Arial 12, interlineado simple y que en la extensión máxima no cuentan los índices, portadas o separadores.

RESPUESTA 1.-

Procedemos a dar respuesta a su consulta:

La cláusula 7ª , página 10, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares establecen:

“La extensión máxima de la propuesta técnica no podrá exceder de 20 páginas (10 hojas a doble cara) en formato DIN-A4, en letra Arial 12, interlineado simple. En la extensión máxima no cuentan los índices, portadas o separadores. El incumplimiento de los requisitos formales indicados para la formulación de la oferta (formato de página medida y tipo de letra e interlineado) no comportará la exclusión de esta. Aun así, toda aquella información de la oferta que exceda del límite de páginas especificado no será objeto de valoración ni puntuación.”

El programa de trabajo, por la naturaleza de las herramientas habituales de su elaboración, podrá presentarse en un formato superior al DIN-A4. No obstante, se plegará a formato DIN-A4 para incorporarlo a la oferta técnica y computará únicamente como una página de las 20 previstas como extensión máxima.